

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA

Número del Proyecto **ARG/06/001/A**

Título del Proyecto

Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria, rediseño de su Unidad de Gestión y Fortalecimiento de sus Efectores

Fecha del Proyecto : 01/01/06 al 31/12/07

Fecha de Gastos: 2006 al 2007

Fuentes de Fondos Principal: Gobierno

Modalidad de ejecución: NEX PLENA

Agencia de Ejecución: Subsecretaría de Políticas Alimentarias – MDS de la Nación

Moneda: US\$ Dólares de EE. UU.

Financiamiento del Presupuesto en US\$	
	Revisión "A"
Costo Compartidos – Gobierno	66.126.720
Total de Insumos	66.126.720
Costos de Apoyo	1.983.802
Total General	68.110.522

Breve Descripción:

El objetivo del Proyecto es apoyar la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.

Los principales productos esperados son:

La transformación de los comedores comunitarios, en instituciones que brinden servicios sociales integrales, a través de la diversificación de la asistencia que brindan a la comunidad.

Que el Ministerio de Desarrollo Social cuente con una Unidad de Gestión de la Política Alimentaria que al final del proceso se integre al MDS

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCION			DR. JUAN CARLOS NADALICH MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION
GOBIERNO		19 ENE 2005	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
PNUD			

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto:	Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria, rediseño de su Unidad de Gestión y Fortalecimiento de sus Efectores		
Fecha de inicio:	1° de Enero de 2006	Fecha de finalización:	31 de Diciembre de 2007
Ejecución:	Gobierno Nacional	Modalidad:	Plena
Organismo Nacional de Ejecución:	Subsecretaría de Políticas Alimentarias - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación		

Director Nacional:	Irma Liliana Paredes de Periotti
Cargo:	Subsecretaria de Políticas Alimentarias
Domicilio:	Av. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.
Teléfonos:	4379-3739
E-mail	lperiotti@desarrollosocial.gov.ar

Coordinador General:	Roberto Conrado Ghetti
Cargo:	Director Operativo, Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Domicilio:	Av. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.
Teléfonos:	4379-3709/10/11
Fax:	4384-0082
E-mail	rghetti@desarrollosocial.gov.ar

Presupuesto Total:	US\$.- 68.110.522.-
Fuentes de financiamiento:	Gobierno Nacional



 Director Nacional del Proyecto

.....
 Fecha

DR. JUAN CARLOS NADALICH
 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

firma en Ausencia de la
 Director del Proyecto
 por licencia Anual

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ARG/06/001 "Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria, rediseño de su Unidad de Gestión y Fortalecimiento de sus Efectores"

El objetivo del Proyecto es apoyar la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.

Los principales productos esperados son:

La transformación de los comedores comunitarios, en instituciones que brinden servicios sociales integrales, a través de la diversificación de la asistencia que brindan a la comunidad.

Que el Ministerio de Desarrollo Social cuente con una Unidad de Gestión de la Política Alimentarias que al final del proceso se integre al MDS.

INDICE

PARTE I. CONTEXTO

I. A. Justificación del Proyecto

1. Situación Actual del Problema a abordar
2. Situación Prevista al final del Proyecto
3. Beneficiarios Previstos.
4. Marco Institucional
5. Vínculos con el marco de cooperación del país

I. B. Estrategias

1. Estrategia del país
2. Estrategias del Proyecto
3. Estrategia de salida del Proyecto
4. Participación del PNUD

PARTE II. MARCO DE LOS RESULTADOS

1. Marco de Resultados y Recursos del Proyecto
2. Presupuesto Insumo - Producto

PARTE III. ACUERDOS INSTITUCIONALES

1. Arreglos de Ejecución
2. Arreglos de Coordinación
3. Preparación del Plan de trabajo
4. Presentación de Informes y Evaluación
5. Riesgos
6. Obligaciones anteriores y requisitos previos
7. Sistematización y replicabilidad de las experiencias

PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

PARTE V. PRESUPUESTO

ANEXOS

- Anexo N° 1: Plan de trabajo Anual
- Anexo N° 2: Organigrama
- Anexo N° 3: Esquema de Organización Interna
- Anexo N° 4: Procedimientos de Cierre

PARTE I. CONTEXTO

I.A. Justificación del Proyecto

I. A. 1. Situación actual del problema a abordar

Se puede afirmar que el aumento del riesgo alimentario se enmarca en la grave situación social que enfrenta la Argentina. Tal situación se estructura por la convergencia de procesos de mediano y corto plazo.

En el mediano plazo, el aumento del desempleo, la subocupación, el estancamiento de los niveles de empleo, la precariedad laboral expresan algunas de las dimensiones del degradamiento de la condición salarial. Relacionado con ello, la evolución de los ingresos exhibe también tendencias regresivas, tanto en lo que tiene que ver con el poder de compra de los mismos como con el incremento de la desigualdad.

El fenómeno de la extensión de la desocupación es el dato más destacable en lo que concierne a la evolución del mercado laboral argentino. En efecto, la tasa de desocupación se duplica largamente entre 1990 y la actualidad, al pasar de 6,9% en mayo de 1991 a 12,1% en el segundo trimestre de 2005. Más allá del pico del 21,5% observado como resultado de la salida compulsiva del régimen de convertibilidad del peso en mayo de 2002.

La disminución en los ingresos reales a lo largo de los últimos años no fue homogénea. Lejos de ello, cuanto menores los ingresos familiares mayor es la pérdida sufrida en el poder de compra de los mismos. Mientras que el 20% de los hogares con mayores ingresos mantuvo su poder de compra¹; el quintil de menores ingresos sufrió una pérdida del 23% en su poder de compra y el quintil que le sigue del 13%.

En el corto plazo, la modalidad de salida de la convertibilidad, con la consecuente devaluación y correspondiente aumento de precios ha agudizado las tendencias preexistentes, acelerando el deterioro de los ingresos y de las condiciones de vida de la población y, sobre todo, ha puesto en riesgo el derecho a la alimentación adecuada en vastas capas de la población, tal como queda evidenciado por la evolución de los niveles de indigencia y de los precios de los alimentos.

El nivel general de precios (IPC) se incrementó un 50,9% entre diciembre de 2001 y junio de 2004. Los rubros que más aumentan sus precios son la indumentaria (79,7%) y los alimentos y bebidas (71,4%), ambos muy por encima del nivel general de precios. Debido a que el gasto en alimentos tiene mayor incidencia entre los hogares de ingresos más bajos y fueron estos precios uno de los que más se incrementaron, los aumentos de los precios afectaron más, en general, a los hogares más pobres. Efectivamente, mientras el IPC se incrementó durante este período un 55,7% para el quintil 1 (5 puntos porcentuales más que el promedio general), para el quintil 5 lo hizo en un 49,6% debido a que el gasto en alimentos de los hogares de menos recursos tienen una mayor incidencia de aquellos alimentos que sufrieron más aumentos, como el pan, lácteos y las carnes.

La indigencia muestra, salvo al comienzo de la serie², una tendencia creciente a lo largo de todo el período de vigencia de la convertibilidad. Entre 1991 y 2001 se eleva desde el 3,6% de los hogares en esa condición hasta el 7,4% de los mismos en 2001. La devaluación y el proceso inflacionario multiplican su incidencia, alcanzando en 2003 el 16,3% del total de hogares. Desde allí comienza un marcado retroceso de este indicador ya que en el primer semestre de 2004 la indigencia alcanza al 10,8% de los hogares del GBA. El mismo fenómeno se observa con relación a la pobreza, aunque con menos intensidad. En mayo de 2003 el 39,4% de los hogares se encontraba en condición de pobreza, cuando en mayo 2001 ese

¹ Los ingresos fueron deflactados por el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC). Lamentablemente no se cuenta con la serie histórica del IPC por quintil de ingreso, lo que hubiese ajustado mucho más el ingreso real de los distintos tipos de hogar, debido a que el proceso inflacionario de 2002 afectó mucho más a los precios de los alimentos que al de otros bienes y servicios, lo que afecta a los quintiles más bajos, ya que tienen una mayor incidencia del gasto en alimentos en el gasto total.

² Los indicadores de pobreza por ingresos son muy sensibles a los cambios de corto plazo en los ingresos y los precios.

porcentaje era del 23,5 y en 1991 21,9. Para el primer semestre de 2005, dicho guarismo había descendido al 28,4%.

En resumen, alto desempleo y subempleo, bajos ingresos y precios crecientes de los alimentos afectan negativamente la seguridad alimentaria de buena parte de la población, y muy especialmente la de los niños y la de los hogares en que viven. En el país el número de hogares que no alcanza a cubrir la canasta básica de alimentos al 1° semestre de 2005 es de 1.014.294, que representan el 9.5% de hogares del país³.

I. A. 2. Situación prevista al final del Proyecto

Al finalizar el Proyecto se espera haber apoyado la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial de las acciones de gobierno, con los consecuentes cambios necesarios en las modalidades de intervención e instrumentos operativos capaces de promover y consolidar articulaciones de diversas instancias y niveles en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas. El fortalecimiento de un esquema territorial de intervención y el mejoramiento de las asociaciones entre el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, los gobiernos provinciales y municipales y las organizaciones sociales confirman la base del proceso de transformación de la Política. En este contexto, se espera que los comedores comunitarios donde se haya intervenido, sean instituciones que brinden servicios sociales integrales, a través de la diversificación de la asistencia que brindan a la comunidad.

Asimismo, se espera contar con una Unidad de Gestión eficiente, replanteada y redimensionada para cumplir con los nuevos requerimientos de la política alimentaria concebida en sentido amplio, integrada a la estructura del MDS.

I. A. 3. Beneficiarios Previstos

Los beneficiarios son las personas que asisten a los comedores, en su gran mayoría (91%) niños de 2 a 14 años.

Serán beneficiarios indirectos, las organizaciones y sus comedores, como agencias de implementación.

Al inicio del Proyecto, serán aproximadamente 350.000 personas (pertenecientes a 230.000 familias) que asisten a las cerca de 1.200 organizaciones y sus comedores, cerca de 2.400, financiados entre el 2002 y 2005 en el marco del FOPAR-PNSA en los 20 grandes aglomerados urbanos.

Durante la ejecución del Proyecto se incorporarán organizaciones de todo el país potencialmente aptas para realizar la transformación esperada. El número de efectores en los que se prevé intervenir al finalizar el Proyecto es de 3.000.

Las instituciones que se impulsan se deberán localizar en áreas de pobreza. Los servicios comunitarios regulares se definen como servicios que son prestados por la institución a la comunidad al menos 5 días a la semana con una duración horaria mínima de al menos tres horas diarias. La tipología de servicios comunitarios regulares es la siguiente: a) Centros de atención a niños pequeños; b) Hogares de día para diferentes grupos etareos; c) instituciones en las que se apoye la escolaridad de los niños y su mayor integración a la comunidad; d) Centros Integradores Comunitarios (CIC). De las cuatro categorías de formatos institucionales aquí propuestos, las tres primeras poseen diferentes nombres y se estructuran de diferente manera en cada una de las provincias, y la cuarta es promovida por este Ministerio.

I. A. 4. Marco Institucional

Las principales instituciones involucradas en el Proyecto son:

³ Según los datos del SIEMPRO expandidos al todo el país.

La Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que en representación del Gobierno Argentino, ejecutará y supervisará la ejecución de las actividades previstas a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

Organizaciones que posean comedores comunitarios y que sean seleccionadas en el marco del Proyecto como agencias de implementación.

Redes: las organizaciones comunitarias que han trabajado en el marco del PNSA han desarrollado una amplia experiencia en la formación de alianzas estratégicas entre organizaciones que se han denominado REDES en sentido amplio y más allá del tipo jurídico adoptado por cada una de ellas. La experiencia indica que este nivel de asociación de las organizaciones tiende a una evolución permanente que es intención del Proyecto continuar promoviendo y apoyando permanentemente.

I. A. 5. Vinculos con el marco de cooperación del país.

El presente Proyecto se inserta en el ámbito del Área de Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza del PNUD, la cual se propone colaborar en el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y Proyectos sociales que permitan avanzar hacia la eliminación de la pobreza extrema y la reducción de la pobreza y de la desigualdad en la distribución del ingreso, incorporando la perspectiva de género.

Se espera que este Proyecto contribuya con el logro estratégico del PNUD: Alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio y reducir la pobreza, estipulado en el Esquema del Programa de Cooperación con Argentina 2005-2008, en particular en relación con los siguientes productos:

- *Nuevos modelos de gestión en instituciones del área social.* El Proyecto apoyará la transformación de la política alimentaria mediante el fortalecimiento de los efectores alimentarios para su transformación en efectores sociales integrales. Asimismo, se trabajará en el diseño e integración al Ministerio, de una Unidad de Gestión adecuada a las necesidades de la política alimentaria.
- *Programas y Proyectos para dotar a la población de servicios sociales básicos.* A través de las adquisiciones (alimentos, equipamiento, máquinas, herramientas e insumos) para los efectores alimentarios se llegará a aproximadamente 350.000 personas de las cuales su gran mayoría (91%) son niños de 2 a 14 años.

Asimismo, el Proyecto abordará cuestiones que se enmarcan en las prioridades identificadas en el Informe de Objetivos del Milenio de Argentina, en particular el Objetivo N° 1 *Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.*

Por otra parte, el Proyecto se vincula con la línea de servicio Justicia y Derechos Humanos, resultado de país Nuevas estrategias y programas en el área de los derechos humanos implementadas.

I.B. ESTRATEGIAS

I. B. 1. La Estrategia del País

La crisis económica y social ha producido cambios fundamentales en las prioridades de la Política Social. Además de la atención de la emergencia, en el mediano y largo plazo la estrategia de intervención social procura la adopción de un sistema de protección social que facilite y apoye los esfuerzos de la comunidad y las familias para mejorar su calidad de vida. En este marco se avanza en la implementación de una Red Federal de Políticas Sociales que asegure que las distintas áreas programáticas cubran todo el ciclo de vida otorgando una respuesta integral a las necesidades sociales y revirtiendo procesos de exclusión social. Además, se pretende promover una activa participación de las instancias provinciales y municipales en la ejecución de los programas sociales, a partir del desarrollo de mecanismos

que promuevan la coordinación de las intervenciones de los distintos niveles de gobiernos evitando así las superposiciones y las acciones fragmentadas.

A partir de estos objetivos la Red Federal de Políticas Sociales impulsa los tres Planes Nacionales ejes en materia de Política Social: (i) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – “El Hambre más Urgente”; (ii) Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social – “Manos a la Obra”; y (iii) Plan Nacional Familias.

En el contexto de la recuperación de la economía, el Gobierno Nacional busca mejorar el diseño y adecuar la focalización de los programas a los fines de aumentar la eficiencia y el impacto de esta inversión social, organizando y articulando dichos programas en torno a los objetivos de la política de protección social. Así, en el marco de la nueva estrategia de política social, el MDS se encuentra impulsando una política de promoción social destinada a las poblaciones que actualmente reciben prestaciones alimentarias en instituciones con servicios comunitarios regulares y en comedores escolares.

La actual gestión del Presidente Kirchner es la que, sobre la base de la Ley 25.724 y su decreto reglamentario, lanza en julio de 2003 el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) –El Hambre Más Urgente-, en un declarado intento de articular los programas existentes, avanzar hacia la conformación de una base única de beneficiarios, transferir fondos a las provincias para una ejecución más organizada de los programas y fortalecer la capacitación y asistencia técnica a los equipos provinciales.

El PNSA ofrece a las familias que viven en situaciones sociales desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, una estrategia integral para reducir el déficit alimentario y superar las consecuencias físicas y síquicas de la nutrición deficitaria. La población beneficiaria está comprendida por las familias con niños menores de 14 años, mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados, y los adultos mayores que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional. El Plan presenta líneas de intervención que le otorgan un carácter de integral, dado que además de brindar prestaciones alimentarias desarrolla prestaciones relacionadas con la prevención sanitaria y escolar, ofrece acciones compensatorias focalizadas en los grupos etareos y sociales de mayor vulnerabilidad nutricional.

El PNSA agrupa diversos programas pre-existentes y operatorias creadas por él en siete componentes, mediante los cuales se realiza la gestión de seis tipos de prestaciones alimentarias a la población en dos modalidades de ejecución.

Los componentes que constituyen el PNSA son: Abordaje Federal (Transferencias de recursos a las Provincias); Abordaje Focalizado (Proyectos dirigidos a poblaciones y/o territorios vulnerables); Refuerzo Alimentario en Comedores Escolares; Asistencia Alimentaria Directa (AAD); Apoyo a comedores comunitarios (FOPAR); Fortalecimiento de Efectores (APAC); Pro Huerta.

Los tipos de prestaciones que son provistas en los componentes, son: Raciones alimenticias (preparadas para consumo directo); Bolsones o cajas de alimentos (secos o frescos); Transferencias en dinero (tarjetas, bonos, etc.) para la compra de alimentos; Auto producción de alimentos (huertas, granjas, etc.); Infraestructura y equipamiento a efectores; Capacitación y asistencia técnica.

Las dos modalidades básicas de ejecución, en función de los cuales se establecen diversos arreglos institucionales entre los niveles Federal, Provincial y Municipal son:

- Centralizada: la Nación realiza transferencias de recursos directamente a efectores (ONG's, Municipios, organizaciones de base, etc.) para que provean las prestaciones a la población objetivo;
- Descentralizada: La Nación transfiere recursos a las Provincias, las que realizan la gestión completa del proceso de provisión de las prestaciones. Correspondiéndose con la organización Federal del Estado, esta es la modalidad predominante (alrededor del 75 % del presupuesto federal del PNSA) e involucra un financiamiento concurrente de las acciones (a los recursos federales se agregan recursos de las Provincias).

La característica básica del PNSA es su cobertura en todo el territorio nacional y su complejidad. Posee diferentes estrategias según sus componentes, los beneficiarios reciben las prestaciones a través de diferentes operatorias lo que redundará en una mayor versatilidad

para atender a la población dado que una prestación puede ser atendida desde varias operatorias según convenga.

Actualmente el plan se encuentra consolidado (después de dos años y medio de gestión), debiendo mejorar su eficacia e impacto, moviéndose del actual eje de la asistencia, a un eje de promoción social, para lo cual promueve fuertemente actividades vinculadas a la auto producción de alimentos, desarrollo infantil y contención de grupos sociales vulnerables, mejora de los efectores alimentarios existentes y el mantenimiento de la prestación alimentaria.

I. B. 2. La Estrategia del Proyecto

Al considerarse la asistencia puramente alimentaria como una parte esencial pero no exclusiva de la intervención, se propiciará la incorporación de otras dimensiones -educación, salud, cultura y trabajo- como pilares fundamentales en el desarrollo de sus acciones que se realizan en articulación con otras áreas del gobierno central y de las provincias y municipios y con las organizaciones sociales que trabajan en el territorio.

Como eje para la transformación de las organizaciones se trabajará en el desarrollo de las capacidades locales de generación y gestión de Proyectos, que estratégicamente apuntan al desarrollo de los servicios comunitarios, administrados por las organizaciones de la comunidad que brindan prestaciones alimentarias a la población urbana más vulnerable del país.

Las mismas se deberán localizar en áreas de pobreza, y prestar servicios comunitarios regulares, que se definen como servicios que son prestados por la institución a la comunidad al menos 5 días a la semana con una duración horaria mínima de al menos tres horas diarias; son de distintos tipos: Centros de atención a niños pequeños; Hogares de día para diferentes grupos etareos; Instituciones en las que se apoye la escolaridad de los niños y su mayor integración a la comunidad; y Centros Integradores Comunitarios (las tres primeras poseen diferentes nombres y se estructuran de diferente manera en cada una de las provincias, y la cuarta es promovida por el Ministerio).

Se prevé sostener de manera decreciente los servicios alimentarios financiados por el ex FOPAR-PNSA en las instituciones que brindan servicios comunitarios regulares, a través de la diversificación de la asistencia que brindan a la comunidad. Esto implica un desarrollo de actividades en las organizaciones y una reducción paulatina del financiamiento del componente alimentario, para centrar el financiamiento en el mediano plazo en las actividades comunitarias no alimentarias: productivas, vinculadas a la educación, la salud, recreación, contención de ancianos y niños, capacitación para las organizaciones y la población, entre las principales.

En este marco, es intención mantener el financiamiento de las prestaciones y profundizar el financiamiento de las actividades no alimentarias. Este trabajo implica la necesidad de contar con equipos cada vez más profesionalizados al tiempo que comprometidos con el Proyecto y mecanismos de ejecución financiera ágiles.

De acuerdo a la tipología institucional que posea la institución, será el servicio provisto por ella a la comunidad. Los servicios provistos se pueden mensurar en términos de:

- **Mejoras en los servicios sociales prestados por los efectores:** Las mejoras previstas son para los servicios existentes, mejorando la infraestructura, el equipamiento y la capacitación del personal **sin ampliar** los beneficiarios atendidos.
- **Ampliación de servicios sociales prestados por los efectores:** Las ampliaciones previstas son para aumentar la cantidad de beneficiarios atendidos en los servicios que la institución esta prestando, ampliando la infraestructura y/o equipamiento, y/o capacitando a los recursos humanos que se incorporan.
- **Nuevos servicios brindados por los efectores:** En este caso, la institución ampliará la oferta de servicios que brinda (para la población que asiste y/o su ampliación), a través del financiamiento que se le brindará en infraestructura y/o equipamiento, y/o capacitación para los recursos humanos.

El Proyecto profundizará sus acciones tanto respecto de la cobertura territorial y focalización original del PNSA-FOPAR como respecto del conjunto de actividades comunitarias a fortalecer en vistas a la puesta en práctica de uno de los ejes de la actual política social dirigida a la integración de los servicios comunitarios que se prestan en territorio y la articulación de las acciones con el resto de los actores involucrados: otras áreas del gobierno nacional, Gobiernos Provinciales, y municipales, y otras organizaciones comunitarias con acciones en el terreno.

En la primera revisión el proyecto explicitará la estrategia de traspaso gradual de los consultores financiados por el proyecto a la planta del MDS.

I. B. 3. Estrategia de salida del Proyecto

Al finalizar el Proyecto, se espera contar con una nueva Unidad de Gestión, integrada a la estructura del Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir con los nuevos requerimientos de la Política Alimentaria.

Además, se buscará consolidar los servicios sociales y las actividades comunitarias de las organizaciones que brindan dichos servicios a la población pobre, creando las condiciones de sustentabilidad operativa y financiera para cuando el Proyecto haya concluido. Las organizaciones se habrán fortalecido y/o desarrollado un conjunto de capacidades operativas e institucionales que le permitirán la ampliación, mejora y/o intensificación de los servicios sociales que prestan, como para considerar sostenible su operación. Asimismo, se espera que las mismas se orienten a la recuperación de los espacios familiares y escolares como espacios naturales para esa función.

I. B. 4. Participación del PNUD – Razones de Asistencia

El proyecto ha solicitado la asistencia del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en virtud de:

- ✓ La capacidad técnica demostrada por el PNUD en la ejecución, seguimiento y monitoreo de Proyectos.
- ✓ Mayor agilidad en la gestión y administración en las actividades programadas.
- ✓ El fortalecimiento del gerenciamiento del Proyecto para asegurar la ejecución del mismo en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados.
- ✓ Su imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto.
- ✓ Capacidad de articulación con proyectos afines.

El Proyecto trabajará básicamente sobre un esquema basado en transferencias escalonadas de fondos a organizaciones prestadoras de servicios sociales comunitarios. Esta modalidad operativa y administrativa esencial al desarrollo, requiere de sistemas ágiles y flexibles de transferencias de fondos, aplicación, y monitoreo que el marco normativo de PNUD permite operativizar en forma eficaz y eficiente.

En este marco, el PNUD permitirá profundizar el desarrollo de los mecanismos de gestión articulada entre las organizaciones prestadoras de servicios en las comunidades y el Estado.

De esta forma, se podrán generar los mecanismos para ampliar la cobertura territorial del programa al tiempo que profundizará el fortalecimiento de las organizaciones en la prestación de otros servicios a la comunidad y/o el mejoramiento de sus esquemas de sustentabilidad y financiamiento.

PARTE II. MARCO DE LOS RESULTADOS

II.A. OBJETIVO DE DESARROLLO

El objetivo del Proyecto es apoyar la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial de las acciones de gobierno, con los consecuentes cambios necesarios en las modalidades de intervención e instrumentos operativos capaces de promover y consolidar articulaciones de diversas instancias y niveles en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas.

Dichos cambios requieren de la transformación de los comedores comunitarios, en instituciones que brinden servicios sociales integrales, a través de la diversificación de la asistencia que brindan a la comunidad.

Este objetivo incluye que el Ministerio de Desarrollo Social cuente con una Unidad de Gestión eficiente que se constituirá a partir de la Unidad Ejecutora que dejó en funcionamiento el FOPAR-PNSA, la que deberá ser replanteada y redimensionada para cumplir con los nuevos requerimientos de la política alimentaria concebida en sentido amplio, y requiere una revisión de la normativa nacional y provincial, así como la realización de propuestas, para mejorar las prácticas administrativas y de gestión.

Los productos del Proyecto son:

1. Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales.
2. Unidad de Gestión de la Política Alimentaria rediseñada e integrada a la estructura del MDS.

MARCO DE RESULTADOS

ARG/06/001 Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria, rediseño de su Unidad de Gestión y Fortalecimiento de sus Efectores		
Objetivo estratégico: Alcanzar los ODM y reducir la pobreza		
Efecto esperado: Aumento del acceso a los servicios sociales básicos y mejora de los ingresos de la población en situación de pobreza		
Producto del Programa: Programas y proyectos para dotar a la población de servicios sociales básicos. Nuevos modelos de gestión en instituciones del ámbito social		
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
1. Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales.	1.1 Planificar y realizar los procesos de compras y contrataciones de alimentos. 1.2 Acompañamiento en el proceso de control de recepción, logística y distribución, control de stock. 1.3 Confeccionar informes de los alimentos recibidos y distribuidos a los efectos de brindar información para la gestión. 1.4 Regularización dominial, Planos conforme obra, Gastos que genera la aprobación municipal. 1.5 Equipamiento de los efectores. 1.6 Planificar, diseñar actividades y materiales, y realizar las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento Institucional. 1.7 Asistir financiera y técnicamente a los Proyectos productivos destinados a procurar fondos para la organización.	Viajes y viáticos Profesionales nacionales Gastos varios Equipamiento fungible Equipamiento no fungible Subcontratos Costo de apoyo Auditoría
2. Unidad de Gestión de la Política Alimentaria rediseñada e integrada a la estructura del MDS.	2.1 Asistir técnicamente en el diseño de diagnósticos, estudios e investigaciones; coordinar y supervisar el relevamiento de la información; y realizar informes. 2.2 Diseñar una nueva Unidad de Gestión replanteada y redimensionada para cumplir con los nuevos requerimientos de la política alimentaria. 2.3 Constitución y puesta en marcha de la nueva Unidad de Gestión integrada al MDS. 2.4 Diseñar, relevar y realizar los estudios de prácticas administrativas y de gestión. Comparar las diferentes prácticas identificando las mejores para las diferentes situaciones. 2.5 Realizar la incorporación de las mejores prácticas a las normas y procedimientos nacionales y provinciales.	Profesionales nacionales Gastos varios Auditoría Viajes y viáticos

Seguimiento y Evaluación

Actividad central o producto central	Indicadores	Medios de verificación	Metodología de relevamiento y análisis de información	Responsables	Periodicidad
Producto 1 Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios mejorados, ampliado o nuevos brindados por la institución a su población. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de seguimiento del programa. 	Registro de la cantidad de servicios mejorados, ampliados o nuevos que son utilizados por la población asistida en las organizaciones.	Área de Programación.	Trimestral
Actividad 1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Raciones promedio mensuales brindadas en los servicios alimentarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de seguimiento del programa. 	Raciones promedio mensuales brindadas con el financiamiento del Proyecto y certificadas por las supervisiones, proyectadas al total de financiamientos.	Área de Programación.	Trimestral
Actividad 4, 5, 6 y 7	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectores que iniciaron el proceso de transformación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de seguimiento del programa. 	Registro de efectores fortalecidos, y en cada uno de ellos la cantidad de fortalecimientos recibidos discriminados por componentes.	Área de Programación.	Anual
Producto 2 Unidad de Gestión de la Política Alimentaria rediseñada e integrada a la estructura del MDS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuestas rediseño y readecuación de la Unidad Ejecutora 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de seguimiento del programa. 	Documentos producidos con las propuestas de modificación	Área de Programación.	Semestral

El proyecto presentará una propuesta de metas cuali/cuantitativas sobre los Productos, en un plazo máximo de 6 meses de ejecución.

PRESUPUESTO DE INSUMO - PRODUCTO

Producto 1 Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales.		PRESUPUESTO - MONTO EN USD			
Riesgos probables:					
Meta anual de producto:					
ACTIVIDADES	INSUMOS	PRESUPUESTO - MONTO EN USD			
		SLP	TOTAL	2006	2007
1.1 Planificar y realizar los procesos de compras y contrataciones de alimentos.	Viajes y viáticos	71600	847.320	423.660	423.660
1.2 Acompañamiento en el proceso de control de recepción, logística y distribución, control de stock.	Profesionales nacionales	71300	4.824.000	2.412.000	2.412.000
1.3 Confeccionar informes de los alimentos recibidos y distribuidos a los efectos de brindar información para la gestión.	Subcontratos	72100	58.884.800	29.442.400	29.442.400
1.4 Regularización dominial, Planos conforme obra, Gastos que genera la aprobación municipal.	Equipamiento no fungible	72200	200.000	100.000	100.000
1.5 Equipamiento de los efectores.	Equipamiento fungible	72300	74.000	37.000	37.000
1.6 Planificar, diseñar actividades y materiales, y realizar las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento Institucional.	Gastos varios	74500	100.000	50.000	50.000
1.7 Asistir financiera y técnicamente a los Proyectos productivos destinados a procurar fondos para la organización.	Auditoría	74100	2.000	1.000	1.000
Costo Total del Producto 1	Costo de apoyo	75100	1.983.802	991.901	991.901
		USD 66.915.922			
Producto 2 Unidad de Gestión de la Política Alimentaria rediseñada e integrada a la estructura del MDS.		PRESUPUESTO - MONTO EN USD			
Riesgos probables:					
Meta anual de producto:					
ACTIVIDADES	INSUMOS	PRESUPUESTO - MONTO EN USD			
		SLP	TOTAL	2006	2007
2.1 Asistir técnicamente en el diseño de diagnósticos, estudios e investigaciones, coordinar y supervisar el relevamiento de la información; y realizar informes.	Profesionales nacionales	71300	993.600	496.800	496.800
2.2 Diseñar una nueva Unidad de Gestión replanteada y redimensionada para cumplir con los nuevos requerimientos de la política alimentaria.	Viajes y viáticos	71600	100.000	50.000	50.000
2.3 Constitución y puesta en marcha de la nueva Unidad de Gestión integrada al MDS.	Gastos varios	74500	100.000	50.000	50.000
2.4 Diseñar, relevar y realizar los estudios de prácticas administrativas y de gestión. Comparar las diferentes prácticas identificando las mejores para las diferentes situaciones.	Auditoría	74100	1.000	500	500
2.5 Realizar la incorporación de las mejores prácticas a las normas y procedimientos nacionales y provinciales.					
Costo Total del Producto 2					USD 1.194.600



PARTE III. ACUERDOS INSTITUCIONALES

III. 1. Arreglos de Ejecución

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este Proyecto se adopta la modalidad de Ejecución Nacional Plena.

En el marco de la citada modalidad de Ejecución Nacional Plena el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN como Organismo Ejecutor del presente Proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo. La sede del Proyecto estará ubicada en dicho organismo.

Las acciones que desarrolle el Organismo Ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República Argentina" y al presente documento de Proyecto. De lo antedicho se desprende que el Organismo Ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de este Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD - Argentina Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) cuyas disposiciones son parte integrante del presente Documento de Proyecto.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este Proyecto, se detallan en el citado manual.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

De la Dirección Nacional dependerá el Coordinador General del Proyecto. El Director Nacional propondrá a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la persona del Coordinador General del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS, resolverá -junto con el PNUD- acerca de su designación en dicho cargo.

La responsabilidad del Director Nacional será la de actuar en representación de la autoridad política nacional, velando para que se cumplan los objetivos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD. Le corresponderá, así mismo, con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

El Coordinador General del Proyecto será responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear, organizar y ejecutar las actividades, coordinar y supervisar el equipo de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS -Sistema Informático ON LINE- que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD. Para ello, el Proyecto deberá contar desde su inicio con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real. La administración y aplicación de los fondos de este Proyecto la realizará a nivel central el organismo de contraparte, salvo aquellos que se transfieran bajo convenios a efectores que funcionen como agencias de implementación, los cuales se regirán, no obstante, por la misma normativa general del PNUD. A tal fin se realizarán subcontrataciones de acuerdo al Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD, que establece en el Capítulo III Recursos Humanos Punto C. Empresas Consultoras, que la selección se realizará mediante la



comparación de ofertas competitivas, dado que *"la existencia de un organismo del Estado, fundación o asociación sin fines de lucro que pudiera prestar el servicio no es razón suficiente para propiciar su contratación sin la comparación de su propuesta con la de otros posibles proveedores"*.

Dado que la Subsecretaría de Políticas Alimentarias ha venido trabajando con organizaciones seleccionadas bajo los criterios de elegibilidad del PNSA-FOPAR, dentro de los primeros 6 meses de ejecución del proyecto se podrá subcontratar directamente los efectores mejor calificados del Registro abierto de organizaciones elegibles según dichos criterios. Para ello, el organismo de contraparte deberá presentar al PNUD y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en un plazo máximo de 30 días, el listado de las organizaciones seleccionadas de acuerdo a los criterios de elegibilidad del FOPAR, y las correspondientes evaluaciones.

En relación a los viáticos, se podrá utilizar la escala del MDS siempre y cuando la misma sea menor, para cada categoría, a la establecida en el Manual de Gestión de Proyectos del PNUD.

El Proyecto podrá incorporar anexos con especificaciones operativas al presente Documento, siempre y cuando dichos anexos no contradigan lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

III. 2. Arreglos de Coordinación

El Proyecto se organiza a través de una Dirección Nacional de la cual depende el Coordinador General del Proyecto.

La Coordinación General del Proyecto, está conformada por dos Unidades, Gestión Administrativa y Gestión Operativa del Fondo.

La Unidad de Gestión Administrativa tiene como objetivo brindar apoyo administrativo, presupuestario, contable y de información de gestión. Tiene a su cargo el área de Tesorería, Contabilidad y Suministros y el área de Rendición de Cuentas.

La Unidad de Gestión Operativa del Fondo tiene a su cargo la gestión operativa del Proyecto y la coordinación de la tarea de los Responsables de Regiones y las áreas de: Coordinación Institucional y Comunicación, Regiones a Nivel Central, Registro de Organizaciones, Contrataciones y Asuntos Legales, Fortalecimiento de las Organizaciones; Área Central de Proyectos; Área central de Seguimiento; Programación y Archivo y Mesa de Entradas. Servicios Informáticos y Comunicaciones

III. 3. Preparación del Plan de Trabajo

El director del Proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de Proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del Proyecto (Ver Anexo I). Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

III. 4. Presentación de Informes y Evaluación



El Proyecto será objeto de revisión tripartita en forma conjunta por representantes del Organismo de Ejecución, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El Director o Coordinador del Proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto el Informe de progreso del Proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de Proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del Proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será monitoreado en forma conjunta con representantes de MRECIyC, del Organismo de Ejecución y del PNUD, cuando menos una vez cada 6 meses para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegura que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de Proyectos apoyados por el PNUD. En el caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

III. 5. Riesgos

Los principales riesgos identificados en este Proyecto son del Producto 1 *Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales*:

- Incumplimiento del compromiso asumido por las organizaciones: En este caso, y ante el financiamiento concurrente que reciben los efectores de otras fuentes de financiamiento, cuando un tercero incumple, los servicios mejorados, ampliados o nuevos brindados a la población pueden no ser brindados tal como estaban previstos.
- Problemas de regularización dominial. En algunos casos son insolubles porque escapan al ámbito del Proyecto y de la organización.
- Conflictos al interior de la organización. Las crisis que se producen al interior de las organizaciones en muchos casos son impredecibles, en esos casos es alto el riesgo de que los servicios que se prevé brindar se realicen de manera poco adecuada.
- Problemas derivados del salto cuantitativo y/o cualitativo que se producen en la organización por la expansión de las actividades. En algunos casos las organizaciones que tienen potencialidades para realizar la expansión de las actividades terminan no pudiendo asimilar los cambios previstos.

III. 6. Obligaciones Anteriores y Requisitos Previos

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a cumplir con el calendario de pagos determinado para este proyecto así como el cumplimiento de las normas y procedimientos que para la ejecución de las actividades correspondientes se establece en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno.

El Organismo de Ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento de Proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento de los requisitos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos, el PNUD puede, en conformidad con la Cancillería, suspender la asistencia o ponerle fin al Proyecto, situación que será oportunamente comunicada al Ministerio de Desarrollo Social.



El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En este sentido, se deja establecido que el Proyecto será financiado con los aportes del Gobierno Nacional.

Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados. El PNUD firmará el Documento del Proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hallan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes en depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

III. 7. Sistematización y Replicabilidad de las Experiencias

El Proyecto sistematizará sus principales actividades y dejará registro de su modelo de gestión para que pueda ser utilizado con posterioridad. Básicamente la sistematización y replicabilidad se encontrarán al término del proyecto.



PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo 1, del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23396, del 10 de octubre de 1986. Para fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución se entenderá el organismo de ejecución del país huésped que se describe en dicho acuerdo. Serán de aplicación para este Documento de Proyecto, los términos y condiciones de este Convenio.

Consecuencialmente, el organismo de ejecución y el PNUD adquieren una relación contractual en virtud de la cual, si así se acordare entre las partes, el segundo podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto. En este caso la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- (a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos,
- (b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del Proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- (c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del Proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos, en las actividades propuestas ó en los insumos (que afecten de manera significativa a los elementos anteriores) del Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD como el organismo ejecutor.

Los Documentos de Proyecto como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

PARTE V. PRESUPUESTO

El Presupuesto Total del presente Proyecto es de USD 68.110.522, que serán aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El costo de apoyo del PNUD es del 3% sobre el monto ejecutado del aporte del Gobierno.

ANEXOS

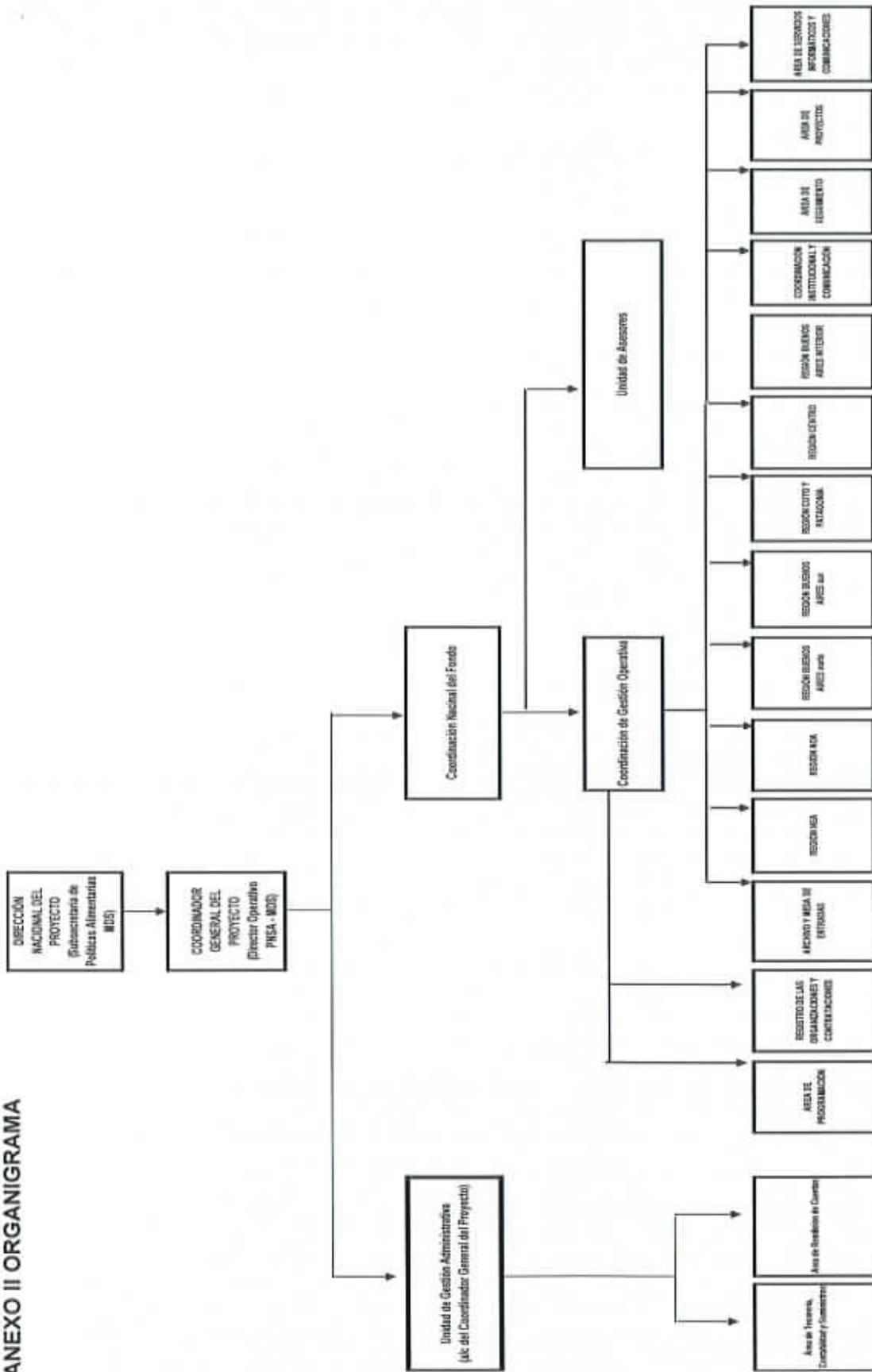
Anexo N° 1	Plan de trabajo Anual
Anexo N° 2	Organigrama
Anexo N° 3	Esquema de Organización Interna
Anexo N° 4	Procedimientos de cierre

ANEXO I - PLAN DE TRABAJO 2006

Producto 1 Efectores alimentarios transformados y fortalecidos como efectores sociales integrales.					
Actividades:	Responsable	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
1.1 Planificar y realizar los procesos de compras y contrataciones de alimentos.					
1.2. Acompañamiento en el proceso de control de recepción, logística y distribución, control de stock.					
1.3. Confeccionar informes de los alimentos recibidos y distribuidos a los efectos de brindar información para la gestión					
1.4 Regularización dominial, Planos conforme obra, Gastos que genera la aprobación municipal.					
1.5. Equipamiento de los efectores					
1.6. Planificar, diseñar actividades y materiales. y realizar las actividades de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento Institucional.					
1.7. Asistir financiera y técnicamente a los Proyectos productivos destinados a procurar fondos para la organización.					

Producto 2 Unidad de Gestión de la Política Alimentaria rediseñada e integrada a la estructura del MDS.					
Actividades:	Responsable	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
2.1 Asistir técnicamente en el diseño de diagnósticos, estudios e investigaciones; coordinar y supervisar el relevamiento de la información; y realizar informes.					
2.2 Diseñar una nueva Unidad de Gestión replanteada y redimensionada para cumplir con los nuevos requerimientos de la política alimentaria.					
2.3 Constitución y puesta en marcha de la nueva Unidad de Gestión integrada al MDS.					
2.4 Diseñar, relevar y realizar los estudios de prácticas administrativas y de gestión. Comparar las diferentes prácticas identificando las mejores para las diferentes situaciones.					
2.5 Realizar la incorporación de las mejores prácticas a las normas y procedimientos nacionales y provinciales.					

ANEXO II ORGANIGRAMA



ANEXO III: ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

El Proyecto se organiza a través de una Dirección Nacional de la cual depende la Coordinación General del Proyecto que está conformada por dos Unidades: la de Gestión Administrativa y la de Gestión Operativa del Fondo.

1. La Unidad de Gestión Administrativa

Está a cargo del Coordinador General del Proyecto y tiene como objetivo brindar apoyo administrativo, presupuestario, contable y de información de gestión a la Dirección Nacional del Proyecto y a la Coordinación Nacional del Fondo.

Tiene a su cargo las Áreas de:

- Área de Tesorería, Contabilidad y Suministros
- Área de Rendición de Cuentas

1.1 Área de Tesorería, Contabilidad y Suministros

Reporta al responsable de la Unidad de Gestión Administrativa. Sus funciones son:

- Administrar los recursos del Proyecto, controlar el cumplimiento de las modalidades de Contratación de Consultores, Adquisición de Bienes y Normas de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría
- Aprobar gastos, en forma conjunta con la Coordinación Nacional
- Controlar los compromisos de pago del Fondo, entre otros, los referidos al Pago de Honorarios, Consultorías, Adquisición de bienes, Capacitación y los Desembolsos a proyectos.
- Efectuar el control de gestión de los presupuestos, Estados Financieros, Balance y Flujo de Fondos
- Coordinar las actividades de Auditoría externa e interna.
- Efectuar todas aquellas actividades y gestiones que le permitan cumplir con su misión.
- Relación con las entidades bancarias y presentación de formularios u otros requerimientos ante los mismos.
- Control de ingresos y egresos del Programa y su derivación a sus unidades y/o agentes externos en coordinación con el Coordinador de la Unidad.
- Emisión de valores y resguardo de los mismos.
- Supervisar las funciones de los departamentos a su cargo, Adquisiciones y Tesorería.
- Coordinar con el Responsable de Adquisiciones la confección del cronograma de adquisición de bienes del Proyecto

1.2 Área de Rendición de Cuentas

Reporta al responsable de la Unidad de Gestión Administrativa. Sus funciones son:

- Hacer que se respeten los términos aprobados en cada convenio y que no haya reasignación entre componentes
- Verificar que los fondos se utilicen para financiar exclusivamente los gastos del Proyecto.
- Realizar el control aritmético de los datos que forman parte de la rendición.
- Controlar que se lleve un archivo sistemático de la documentación respaldatoria de los gastos e inversiones financiados por el Programa.
- Analizar la correspondencia entre la documentación respaldatoria de las compras de bienes y/o servicios y lo informado en las planillas de rendiciones.
- Verificar que los comprobantes rendidos se encuentren correctamente emitidos conforme la Normativa de la AFIP en materia de emisión de facturas (Res. N° 1415/03 y sus modificatorias).

- Verificar la fecha de emisión de las facturas, su numeración y su relación con la fecha de inicio de actividades del Proveedor.
- Corroborar que los productos facturados tengan relación con su imputación y con los objetivos conveniados
- Verificar que los presupuestos obtenidos para respaldar la adquisición, efectivamente reflejen que la adjudicada es la menor precio.
- Controlar que los presupuestos sean como mínimo 3 (tres) por cada adquisición o grupo homogéneo de adquisiciones y que mantengan su calidad de comparables pudiendo admitirse a la factura como presupuesto en el caso que sea el de menor precio.
- Verificar que la fecha de emisión de los presupuestos sean compatibles con el período en que fuera tomada la decisión de adjudicar la compra al proveedor que resulta ganador de la concurso.
- Constatar que los presupuestos incluidos en la documentación respaldatoria, respondan en general a la logística de abastecimiento planteada por el Efector para su zona de influencia en particular. Es decir, en caso de acuerdos de compras anticipadas para mejorar los precios obtenidos con una determinada frecuencia de entregas pactadas, verificar que los restantes proveedores participante de la compulsa lo hagan en los mismos términos y que exista formalización contractual que refleje la operatoria y proteja al Efector.
- Verificar que el saldo reflejado en extracto bancarios se corresponda con el saldo final de la última rendición, cuando surgieran diferencias debido al manejo de una caja chica por parte del Efector, se procederá a la realizar el arqueo de caja correspondiente y la verificación del flujo de fondos a realizarse a través de otras herramientas que permitan observar la no distracción de fondos por motivos ajenos al Proyecto.
- Controlar que la documentación bajo análisis refleje fehacientemente el desplazamiento de los flujos financieros y de los bienes que puedan tener lugar

2. La Coordinación Operativa del Fondo

Tiene por función dirigir un equipo de consultores para llevar a cabo los objetivos del FONDO en todas sus etapas. Coordinar la tarea de los Responsables de Regiones, Area Central de Coordinación Institucional y Comunicación, Asuntos Legales y Fortalecimiento de las Organizaciones, Área Central de Evaluación y Proyectos, Área Central de Seguimiento, Programación y el Archivo y Mesa de Entradas.

La Coordinación Operativa del Fondo está integrada por:

- Coordinador Nacional
- Coordinador de Gestión Operativa
- Asesores de Coordinación
- Área Administrativa:
 - Secretarias
 - Asistentes de Coordinación

2.1 Coordinador Nacional

Es el responsable máximo de la ejecución del programa. Sus funciones son:

- Definir la estrategia de intervención del programa en el marco de las políticas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Representar institucionalmente al programa antes otras áreas del estado y de las organizaciones de la sociedad civil.
- Tener la firma autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social para los actos administrativos y todas actividades que le sean delegadas. En caso de ausencia puede delegar la firma en el Coordinador de Gestión Operativa.

2.2 Coordinador de Gestión Operativa

Reporta directamente al Coordinador Nacional. Tiene a su cargo la gestión operativa del programa. Colabora con el Coordinador Nacional en la definición de la estrategia de intervención y es el responsable de su implementación.

Dependen del Coordinador de Gestión Operativa: Área Central de Coordinación Institucional y Comunicación; Regiones a Nivel Central; Registro de Organizaciones, Contrataciones y Asuntos Legales, Fortalecimiento de las Organizaciones; Área Central de Proyectos; Área central de Seguimiento; Programación y Archivo y Mesa de Entradas. Servicios Informáticos y Comunicaciones.

2.2.1 Área Central de Coordinación Institucional y Comunicación

Reporta al Coordinador de gestión Operativa. Sus funciones son

- Diseñar los mecanismos de articulación con los distintos programas y áreas gubernamentales.
- Realizar el seguimiento de las acciones comunes abordadas con otros Programas y áreas gubernamentales.
- Diseñar las estrategias e instrumentos de comunicación del Programa

2.2.2 Regiones a Nivel Central.

La componen siete regiones:

Región Noroeste:

Aglomerado Salta	Aglomerado Jujuy	Aglomerado Santiago del Estero
Aglomerado Catamarca	Aglomerado San Miguel de Tucumán	

Región Noreste:

Aglomerado Posadas	Aglomerado Corrientes	Aglomerado Resistencia
Aglomerado Formosa		

Región Centro:

Aglomerado Gran Córdoba	Aglomerado Gran Rosario	Aglomerado Gran Santa Fe
Aglomerado Paraná		

Región Cuyo y Patagonia:

Aglomerado Bariloche	Aglomerado Gran San Juan	Aglomerado Gran Mendoza
----------------------	--------------------------	-------------------------

Región Gran Buenos Aires Norte:

Ciudad de Buenos Aires	Morón	Ituzaingó
Merlo	Moreno	Tres de Febrero
Tigre	San Fernando	San Isidro
Vicente López	Malvinas Argentinas	Gral San Martín
San Miguel	José C. Paz	Hurlingham

Región Gran Buenos Aires Sur:

Quilmas	Avellaneda	Lanús
---------	------------	-------

Berazategui	Florencio Varela	La Matanza
Almirante Brown	Esteban Echeverría	Lomas de Zamora

Región Provincia de Buenos Aires:

Aglomerado Gran La Plata	Aglomerado Mar del Plata
--------------------------	--------------------------

Las Regiones realizan sus actividades bajo la supervisión de la Coordinación Nacional del FONDO. Tienen las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las diferentes etapas que atraviesan los proyectos desde la presentación hasta el fin de la ejecución.
- Coordinar, supervisar, orientar y apoyar la tarea de los jefes de las oficinas del FONDO de su región.
- Coordinar, supervisar y orientar la tarea del equipo técnico móvil.
- Evaluar la operatoria de su región, conjuntamente con los jefes de las oficinas del FONDO.
- Articular acciones con las instituciones y organizaciones de su región, en forma conjunta con la Coordinación Nacional y los jefes territoriales. Para esta actividad es asesorado según corresponda por los Responsables de las Áreas Centrales de Evaluación y Proyectos y Seguimiento. Esta articulación de acciones comprende a gobiernos provinciales, municipales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil de su jurisdicción.
- Elaborar estrategias para corregir desvíos, optimizar recursos e impactos del programa a nivel regional.
- Preparar y remitir periódicamente al Coordinador Nacional información agregada que da cuenta del estado de situación de los proyectos de la región a su cargo.
- Participar de la capacitación de los equipos técnicos a su cargo. Para esta tarea es asistido por las Áreas Centrales de Evaluación y Proyectos y de Seguimiento, según corresponda.
- Participar en la selección de los consultores que se desempeñan en su jurisdicción. En esta selección intervienen los Responsables de las Áreas Centrales de Evaluación y Proyectos y Seguimiento y los Jefes Territoriales, según corresponda.
- Cargar los datos de los proyectos de su región en el sistema de información.

LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO EN EL NIVEL TERRITORIAL

Para desarrollar las actividades de campo el FONDO contará con las siguientes instancias operativas:

- Oficina territorial del FONDO
- Equipos móviles

2.2.2.1 La Oficina Territorial del FONDO

Esta formada por un Jefe Territorial, personal especializado en asistencia técnica a los beneficiarios en las prestaciones que brinda el FONDO y asistentes administrativos. La actividad de cada oficina es apoyada por profesionales pertenecientes a los equipos técnicos móviles de la Región.

Jefe de la Oficina Territorial

Responde operativamente al Responsable Regional. Son sus funciones:

- Ser el delegado del FONDO en una territorio determinado, actuando como representante local del programa en sus relaciones cotidianas con las autoridades gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil de su jurisdicción.

- Conducir el funcionamiento de la Oficina Territorial del FONDO y supervisar el trabajo del personal a su cargo.
- Articular con otros proyectos sociales provinciales y municipales y con las unidades ejecutoras provinciales de proyectos nacionales, así como con otros programas del Ministerio de Desarrollo Social que operan en el territorio de su jurisdicción.
- En base a los criterios y metodologías definidas por la OCEF, coordinar las acciones referidas a los proyectos que se lleven a cabo en su jurisdicción.
- Elaborar propuestas a presentar al Responsable Regional para apoyar y facilitar la ejecución del programa en su jurisdicción.
- Articular con el Responsable Regional y con los otros Responsables Territoriales de su Región las actividades del Equipo Técnico Móvil.
- Participar de la selección de los consultores que se desempeñan a su cargo. En esta actividad es realizada bajo la supervisión del Responsable y con el asesoramiento de las Áreas Centrales de Evaluación y Proyectos y Seguimiento según corresponda.

Supervisor de los proyectos.

Responde operativamente al Responsable Territorial y coopera con él al nivel de localidad o barrio, siguiendo los criterios y lineamientos de la Coordinación Nacional del FONDO. Sus funciones son:

- Informar y difundir los objetivos del FONDO a nivel local.
- Realizar la capacitación y la asistencia técnica a las organizaciones y los beneficiarios.
- Realizar actividades técnicas en la presentación de proyectos.
- Colaborar en las actividades de evaluación de proyectos
- Realizar la supervisión técnica de la ejecución determinado número de proyectos a nivel de localidades.
- Registrar la información de campo de las distintas etapas de los proyectos.
- Informar sobre los resultados de los proyectos a su cargo.

El número de supervisores que se desempeña en cada Oficina Territorial se define según la cantidad de proyectos en cada jurisdicción a partir de un valor promedio que permita un trabajo eficaz.

Asistente administrativo

Asiste al Responsable Territorial la elaboración de informes referidos a la operatoria del programa, realiza tareas de gestión administrativa correspondiente a la Oficina Territorial, colabora en las actividades de atención y asesoramiento a los beneficiarios.

2.2.2.2 Equipos Técnicos Móviles

Responden operativamente al Responsable Regional. Están integrados por profesionales del programa que desarrolla actividades en el conjunto de una región. Tienen asiento en una de las oficinas de la región.

Su función es apoyar a las distintas oficinas del FONDO de su región, en distintos momentos de la operatoria del Programa, ya sea porque poseen alguna calificación que esta ausente en la oficina o porque la magnitud de la operatoria lo requiera.

Se integran temporariamente al equipo de la oficina FONDO donde intervienen. Desarrollan un plan de actividades que es establecido por el Responsable Regional y los Jefes Territoriales.

El equipo móvil puede estar integrado por profesionales de las siguientes disciplinas:

- Aspectos legales: abogados.
- Contables o administrativos: contadores o licenciados en administración.
- Aspectos de obra: ingenieros o arquitectos.
- Aspectos de salud: nutricionistas o médicos.

2.2.3 Área Central de Proyectos

El área aporta en lo referente a aspectos de procedimientos, manuales, planificación, referidos a actividades que abarcan desde el inicio de los procesos para la presentación de proyectos hasta el fin de la evaluación.

Su actividad implica una perspectiva totalizadora que permite integrar las tareas que realizan las distintas regiones. Detecta problemas, propone alternativas de solución, realiza informes a pedido de la Coordinación Nacional.

Sus funciones son:

- Diseñar la estrategia de difusión para la presentación de proyectos.
- Producir materiales de capacitación para apoyar la formulación de los proyectos.
- Aplicar y ajustar criterios de elegibilidad de proyectos y de las entidades ejecutoras solicitantes; establecer los criterios de evaluación para cada tipo de proyecto; montos máximos según tipo de proyecto, gastos financiables, líneas de corte, etc.
- Actualizar las guías metodológicas y otros materiales necesarios para las actividades de formulación de proyectos.
- Proponer criterios de priorización de proyectos.
- Efectuar propuestas para el diseño de instrumentos de evaluación.
- Proponer modificaciones e inclusiones a los tipos de proyectos y áreas de intervención del FONDO a partir de la experiencia de su implementación.
- Asesorar a la Coordinación Nacional en la articulación que se realice con otros programas para la presentación y evaluación de proyectos.
- Brindar capacitación a los consultores que se desempeñan en las actividades de presentación y evaluación de proyectos.
- Participar en representación del FONDO en el Consejo de Evaluación.
- Participar en estudios referidos a: Línea de Base, Resultados de Evaluación de Proyectos, Diagnóstico de la Población Beneficiaria. Esta actividad se realiza en forma coordinada con el área de Programación.
- Asesorar a los Responsables Regionales y los Jefes Territoriales en la selección de consultores.
- Apoyar las actividades del Consejo de evaluación

2.2.4 Área Central de Seguimiento

El área aporta en lo referente a procedimientos, manuales y planificación durante la ejecución de los proyectos. Su función implica una perspectiva totalizadora que permite integrar las actividades que realizan las distintas regiones. Detecta problemas, propone alternativas de solución, realiza informes a pedido de la Coordinación Nacional.

Sus funciones son:

- Efectuar propuestas para el diseño de instrumentos de seguimiento de los proyectos.
- Retroalimentar el Fondo mediante propuestas de modificación de los mecanismos y métodos de ejecución de los proyectos y en las modalidades de intervención a nivel de la población, en base a la información y propuestas suministradas por los Responsables Regionales.
- Efectuar propuestas de participación local en las tareas de seguimiento y control.
- Brindar capacitación a los consultores que se desempeñan en las actividades de ejecución de proyectos.
- Asesorar a la Coordinación Nacional en los convenios que se firmen con instituciones para la ejecución de proyectos. Este trabajo se complementa con el que realiza el Área de Asuntos Legales y Fortalecimiento de las Organizaciones referido a los aspectos jurídicos de los convenios.
- Asesorar a la Coordinación Nacional en la articulación que se realice con otros programas para ejecución de proyectos.

- Participar de estudios sobre aspectos referidos a la ejecución de los proyectos, los beneficiarios y el impacto de la intervención del programa. Esta actividad se realiza en forma conjunta con el Área de Programación.
- Implementar las actividades de relevamiento de los beneficiarios. Garantizar la actualización de la base de datos de beneficiarios del programa.
- Brindar criterios metodológicos para promover la calidad de los proyectos que ejecute el programa.
- Apoyar al Responsable Regional y al Jefe Territorial en la solución de conflictos que se produzcan durante la ejecución entre los beneficiarios del programa y otros actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, instituciones de gobierno provincial y municipal, etc).
- Desarrollar criterios sobre modificaciones de proyectos en ejecución.
- Asesorar a los Responsables Regionales y los Jefes Territoriales en la selección de consultores.

2.2.5 Registro de Organizaciones, Contrataciones y Asuntos Legales

Esta oficina asistirá a la Coordinación Nacional en aspectos administrativos y legales. Además desarrolla actividades de fortalecimiento de las organizaciones en aspectos jurídicos y de gestión.

Son sus funciones:

- Realizar tareas de contratación de los proyectos.
- Participar de los aspectos jurídicos de los convenios y acuerdos que realiza el Programa con otras instituciones públicas y privadas.
- Coordinar con otras instituciones y/o organismos de los Estados Nacional, Provincial o Municipal, las tareas jurídicas que realiza el programa a partir de convenios o acuerdos.
- Coordinar las tareas jurídicas de las áreas operativas del Fondo.
- Capacitar a los responsables jurídicos de los equipos móviles.
- Asistir legalmente a la Coordinación Nacional.
- Asistir y capacitar en aspectos legales a los efectores del Programa. Este trabajo se realizará en forma coordinada con los responsables regionales. La actividad se refiere a los aspectos legales de la relación que se establece entre el programa y los beneficiarios.
- Favorecer la formalización de las organizaciones comunitarias no registradas.
- Organizar y mantener operativo el Registro de Organizaciones Elegibles del Fondo

2.2.6 Programación

Asiste a la Coordinación Nacional en aspectos referidos a los procesos y modos de intervención del FONDO. En la realización de estudios su actividad es complementaria a la que realizan los expertos sectoriales.

Son sus funciones:

- Efectuar propuestas de actualización permanente del FONDO y de sus líneas de acción.
- Definir criterios de focalización para la definición de áreas geográficas de intervención y de población objetivo a ser atendida por el Programa.
- Participar en la planificación de las actividades del programa. Asistir a la Coordinación del Programa para la definición de metas y resultados a obtener en cada etapa del ciclo de proyectos. Identificar el grado de cumplimiento de las metas programadas.
- Responder a los requerimientos de información referida al Programa provenientes de la Coordinación Nacional del FONDO y de usuarios externos. Esta actividad se realizará en forma coordinada con la UNIDAD DE COORDINACIÓN FINANCIERA.
- Participar en los criterios e instrumentos para la realización de evaluaciones expost del Programa.
- Proponer criterios de priorización de proyectos. Operacionalizar los criterios para su implementación.

- Proponer estudios especiales sobre aspectos que se identifiquen relevantes para el cumplimiento de las tareas de programación y para el desarrollo global del Programa. Llevar a cabo estudios especiales que la Dirección del FONDO considere pertinentes. Cuando los estudios sean realizados por expertos externos, el Área de Programación será la encargada de apoyar a la Coordinación Nacional en la definición de criterios y el desarrollo de la actividad.

2.2.7 Archivo y Mesa de Entradas

Esta Oficina cuenta con un Responsable de Área y personal especializado. Sus funciones son:

- **Diseño conceptual del sistema de información.** Elabora el diseño conceptual del sistema de información. Actualiza este sistema de acuerdo a la implementación del programa. Centraliza los requerimientos del sistema de información de las diferentes áreas del programa. Para esta tarea actúa como nexo con el Área de Servicios Informáticos de la UNIDAD DE COORDINACIÓN FINANCIERA. Produce informes parciales o totales generales o por ítems que se le requieran desde la Coordinación Nacional, y los responsables autorizados por la Coordinación. Registro fotográfico de los proyectos en soporte magnético.
- **Mesa de entradas.** Clasificación de proyectos y notas según los criterios elaborados en el diseño conceptual. Ingresos los proyectos al programa. Realiza la apertura del expediente. Es responsable de registrar los movimientos de los proyectos y notas a las distintas áreas de intervención, así como a las instancias externas del programa. Mantiene el registro en soporte magnético del archivo de proyectos y de la localización de los proyectos por área.

2.2.8 Servicios Informáticos y Comunicaciones

Esta Oficina cuenta con un Responsable de Área y personal especializado. Sus funciones son:

- Mantenimiento, diseño e instalación de redes informáticas
- Administración de Bases de datos y redes
- Diseño de sistemas
- Atención a usuarios
- Mantenimiento de las comunicaciones electrónicas

2.3 Asesores de Coordinación

Para sus actividades la Coordinación Nacional cuenta con un equipo de asesores para asistirle en las tareas de difusión global del FONDO, de articulación con otros programas del Ministerio de Desarrollo Social, monitoreo y control de la gestión general del FONDO y de elaboración de información específica requerida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y / o el PNUD.

A su vez, brindan apoyo a la Coordinación Nacional en tareas específicas y diferenciadas del resto de los consultores del programa e implementan líneas de trabajo solicitadas por la Coordinación Nacional.

Este equipo está a cargo de un Jefe de Asesores, que además de esta función de supervisión realiza actividades de análisis económico financiero de la gestión del FONDO y de enlace con Unidad de Gestión Administrativa.

2.4 Área Administrativa de Coordinación Nacional

Asisten a la Coordinación Nacional (Coordinador Nacional, Coordinador de Gestión Operativa y Asesores de Coordinación).

Sus funciones son:

- Elaborar informes y memorandos.
- Comunicaciones internas y externas.
- Preparar la agenda de la Coordinación Nacional.
- Administrar la Mesa de Entradas del Programa, que incluye un registro centralizado de los memorandos salientes y entrantes.
- Realizar tareas administrativas encargadas por la Coordinación Nacional.
- Atender las consultas de los beneficiarios para su derivación a las áreas específicas para su tratamiento. Esta atención puede realizarse en forma personal, telefónicamente o por correo, tanto soporte magnético o en papel.

Está integrado por los:

- Asistentes de Coordinación
- Secretarías

ANEXO IV: PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre operativo del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y del Coordinador las siguientes acciones:

- a) El proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) El proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- f) El proyecto presentará la Revisión Final.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.